

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de los diputados D. JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS, presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Guardia Civil número 50, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la resolución 1710040, en la que se ofertaron **vacantes de Libre Designación** para **Tenientes** de la Nueva Escala de Oficiales y de la Escala de Oficiales de la Ley 42/99, que estuviesen en situación de activo.

Por la Resolución de 7 de febrero de 2018, se resolvió el concurso y se publicó en el Boletín Oficial de la Guardia Civil número 7, de fecha 13 de febrero de 2018.

El Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, que estaba en vigor en esa fecha era el **Real Decreto 1250/2001**, de 19 de noviembre, que en su **Artículo 22**, sobre Asignación de los destinos de libre designación, en su punto número 1, decía: *“Los destinos de libre designación se asignarán con carácter voluntario, previo informe, no vinculante, del Jefe de la unidad, servicio o centro a la que pertenezca la vacante anunciada”*

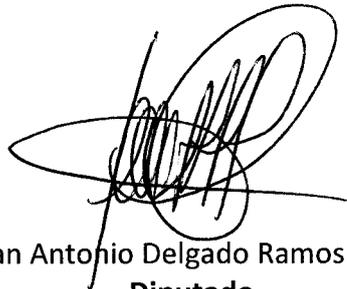
En la citada resolución se observa cómo, al menos un Teniente ha sido destinado a una Unidad que es mandada por familiares directos suyos. Un teniente cuyo destino anterior era la Compañía de Ocaña (Toledo) y pasó destinado a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Las Palmas.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Quién realizó el informe para adjudicar la vacante en la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Las Palmas al Teniente Arranz?
2. ¿Cuántos fueron los peticionarios de la vacante que se le adjudicó al Teniente Arranz en la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Las Palmas?
3. ¿Cuál fue el motivo de adjudicar la vacante en la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Las Palmas al Teniente Arranz, en lugar de al resto de peticionarios?

4. ¿Era el Teniente Arranz, el candidato mejor preparado para ocupar está vacante?
5. ¿Ha influido en la adjudicación de la vacante en la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Las Palmas al Teniente Arranz, que al mando de la Comandancia esté el Coronel Arranz?
6. En el supuesto de que el Teniente Arranz, quiera recurrir el IPEGUCI, ¿lo hará antes su familiar directo?
7. ¿Se le ha adjudicado pabellón oficial en la Comandancia de Las Palmas al Teniente Arranz?
8. En el supuesto de que, Si se le adjudicase un pabellón al Teniente Arranz, se solicita saber ¿cuándo fue la última vez que el pabellón que se le adjudicó al Teniente Arranz, fue reparado y/o reformado? ¿cuál fue el costo de dicha reforma / reparación?
9. ¿Hay otras unidades de la Guardia Civil, donde estén prestando servicio en la misma unidad, bajo dependencia directa de familiares otros oficiales?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de abril de 2018



Juan Antonio Delgado Ramos
Diputado